12 de marzo de 2021 10507

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Notificación de 05/03/2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Resolución adoptada por delegación de la titular de la consejería de fecha 04/02/2021, resolviendo el recurso de alzada número 397/2020, recaído en relación con expediente CE-MPT-19-0082-1/2019. [2021/2587]

No habiéndose podido realizar la notificación personal, preceptiva en virtud del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se procede a dar publicidad a la Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo adoptada por delegación del titular de la Consejería de fecha 04/02/2021, por la que se resuelve el recurso de alzada cuyos demás datos figuran en el Anexo adjunto, interpuesto por la empresa a la que corresponde el CIF A85760189, mediante inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 antedicha.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, sito en Avda. Irlanda nº 14, 45071 Toledo.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el 114 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, de conformidad con lo estipulado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 5 de marzo de 2021

El Secretario General RAFAEL ARIZA FERNÁNDEZ

Anexo

Recurso de Alzada nº: R/A/397/2020/CFF

Recurrente: A85760189

Resolución recurrida: 06/08/2020

Órgano: Dirección General de Programas de Empleo.

Nº expediente: CE-MPT-19-0082-1/2019